



RESOLUCIÓN N° 1644 DE 2023
Noviembre 7

Por la cual se concede prórroga de la licencia ordinaria no remunerada a la funcionaria GLADIS ACEVEDO CAVANZO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 1277 de 2023, a la funcionaria Gladis Acevedo Cavanzo, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 63.313.386, quien se desempeña como Aseadora, adscrito a la División de Planta Física, se le concedió licencia ordinaria no remunerada del 18 de septiembre al 16 de noviembre de 2023.
- b. Que mediante comunicación de fecha 31 de octubre de 2023, enviada a la Rectoría de la Universidad, la funcionaria Gladis Acevedo Cavanzo solicitó prórroga de la licencia no remunerada de que trata el considerando anterior, por veintinueve (29) días, del 17 de noviembre al 15 de diciembre de 2023.
- c. Que el Reglamento de Personal Administrativo, aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 074 de 1980, en sus artículos 50 al 57, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los empleados administrativos tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos, la cual puede prorrogarse a juicio del Rector hasta por treinta (30) días más, si ocurre una situación de justa causa.
- d. Que según lo anterior, a la funcionaria Gladis Acevedo Cavanzo le ha sido concedida una licencia no remunerada de sesenta (60) días en el año 2023, por lo que para esta vigencia es viable concederle la prórroga solicitada, en atención a la circunstancia que aduce, para un total de ochenta y nueve (89) días, en concordancia con el ordenamiento jurídico institucional.

En mérito de lo anterior,

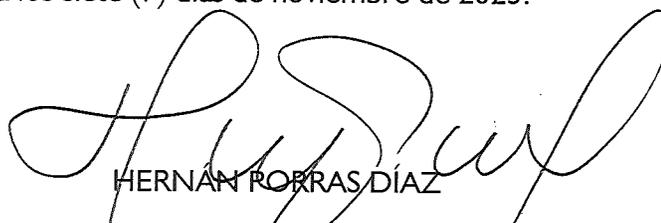
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga a la licencia ordinaria no remunerada de la funcionaria GLADIS ACEVEDO CAVANZO, del 17 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará sobre la presente resolución a la funcionaria GLADIS ACEVEDO CAVANZO, a la División de Gestión de Talento Humano y a la División de Planta Física, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los siete (7) días de noviembre de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,